

y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de los anuncios, que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la provincia de Málaga.

Formas de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 L.C. del Juzgado, el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado, personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.019.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona-Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 192/2005-AJ, referente al concursado Estructuras Fernández Vergara, S. L., por auto de fecha 1 febrero de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común del presente convenio.
2. Abrir la fase de convenio.
3. Ordenar la formación de la sección 5.ª del concurso que comprenderá lo relativo al convenio y en su caso, a la liquidación.
4. Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Estructuras

Fernández Vergara, S. L., a celebrar el próximo día 7 de abril de 2006 a las 10 horas, en la sala de vistas n.º 8 del Palacio de Justicia, sita en la cuarta planta del mismo.

Anúnciese la convocatoria por medio de edicto a fijar en el tablón de anuncios de este juzgado a publicar en el BOE y Diario de Navarra, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación, a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en autos la revocación de su adhesión.

Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

Pamplona-Iruña, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.017.

VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 23/2006 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil «Trayfur, Sociedad Limitada», con domicilio en Burjassot (Valencia), calle Botánico Cabanilles, 8, bajo derecha, con CIF B-97281232, y de la mercantil «Burrriel Rodrigo Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, avenida General Avilés, 23, bajo, con CIF B-96992631, habiéndose acordado la intervención

de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don José Chust García, con NIF 19.471.511-X, titular Mercantil con despacho profesional en Manises (Valencia), calle Mayor, 5, bajo.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 3 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—7.190.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 967/2005 referente al deudor Cabello and Cabello, S.L, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 21 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—8.022.